



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 013 -DPIP-2015

SAN LUIS, 13 de Mayo de 2015

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios y empleados a quienes el Director autorice mediante resolución;

Que, es uno de los objetivos de la actual política de gobierno dar respuesta ágil a los diversos requerimientos de quienes acuden a esta Dirección;

Que, la Dirección ha decidido con este fin formalizar la designación de Agentes con firmas autorizadas dentro de la Delegación Merlo, de acuerdo a los diversos trámites que se realizan en la misma;

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar en la Delegación Merlo, las firmas que a continuación se detallan:

SECTOR	Firma Autorizada	Nombre y Apellido	D.N.I.
Automotores / Personal y Contable	Primera Firma	Busto Marta Rosa	10.213.362
	Segunda Firma	Ortiz Flores Carlos	12.550.924
		Genco José Walter	16.120.174



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 013 -DPIP-2015

Inmobiliario	Primera Firma	Genco José Walter	16.120.174
	Segunda Firma	Busto Marta Rosa	10.213.362
Sellos/ Tasas / Boletín Oficial y Vivienda.	Primera Firma	Correa Irene Mabel	17.284.566
	Segunda Firma	Chiavassia Mónica Ana	29.582.396
Notificaciones	Primera Firma	Gatica Ulises Antonio	23.483.590
Ingresos Brutos (Directo y Convenio)/ Clave Fiscal	Primera Firma	Bonanseá S. Andrea	22.786.618
	Segunda Firma	Ortiz Flores Carlos	12.550.924
		Chiavassia Mónica Ana	29.582.396

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-